



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 11 de Junio de 2010.-

DECRETO N° 378

VISTOS:

- 1).- Res. Ex. N° 1023, de fecha 12 de Mayo de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de los Proyectos: "Mej. Espacios Públicos Varios Sectores, Parral", "Const. Salón Multiuso Unión Comunal del Adulto Mayor", "Const. Multic. con Cierre Perimetral Pobl. B. Aires", "Const. Multic. con Cierre Perimetral Villa Pilar 2".-
- 2).- Decreto N° 244 de fecha 18 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONST. OBRAS VARIAS, PARRAL**", Línea N° 2 "**Const. Salón Multiuso Unión Comunal del Adulto Mayor**".-
- 3).- Decreto N° 253, de fecha 25 de Mayo de 2009, que elimina la línea N° 1 "Mej. Espacios Públicos Varios Sectores, Parral" de la propuesta N° 2600-37-LP09.-
- 4).- Decreto N° 279, de fecha 01 de Junio de 2009 que corrige los montos de las obras licitadas a través de la Propuesta N° 2600-37-LP09.-
- 5).- Decreto N° 309 de fecha 08 de Junio de 2009, que adjudica la Licitación Pública antes referida.-
- 6).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 22 de Junio de 2009, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Titular don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 7).- Decreto N° 413 de fecha 06 de Julio de 2009, que aprueba el contrato antes referido.-
- 8).- Informe emitido por don José Francisco Castro González, Ingeniero Civil Estructural, con fecha Octubre de 2009.-
- 9).- Informe Situación Actual de la Obra emitida por la Dirección de Obras Municipales con fecha 02 de Octubre de 2009.-
- 10).- Decreto N° 577 de fecha 02 de Octubre de 2009, que autoriza la paralización de la obra señalada en el punto 2 precedente.-
- 11).- Ord. N° 49 de fecha 06 de Enero de 2010, emitido por el Gobierno Región del Maule.-
- 12).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 13 de Enero de 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Titular don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**".-

- 13).- Decreto N° 35 de fecha 13 de Enero de 2010, que aprueba la Modificación de contrato antes referida.-
- 14).- Decreto N° 806 de fecha 26 de Febrero de 2010, que designa comisión de recepción provisoria de la obra antes referida.-
- 15).- La Ley N° 19.886 de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 16).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-
- 17).- Lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 18.880 sobre Procedimiento Administrativos.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se licitó el proyecto denominado "CONST. OBRAS VARIAS, PARRAL", Línea N° 2 "Const. Salón Multiuso Unión Comunal del Adulto Mayor".-
- 2.- **Que**, mediante Decreto N° 309 de fecha 08 de Junio de 2009, se adjudicó la Licitación Pública antes referida a la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.". -
- 3.- **Que**, con fecha 22 de Junio de 2009, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde Titular don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, celebró contrato Ad-Referéndum con la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", representada legalmente por don DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 4.- **Que**, con fecha 13 de Enero de 2010, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde Titular don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", representada legalmente por don DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ, modificaron el contrato antes referido.-
- 5.- **Que**, las obras fueron recepcionadas provisoriamente con fecha 26 de Febrero de 2010, según consta en Acta de Recepción Provisoria de la obra antes referida.-
- 6.- **Que**, involuntariamente se incurrió en una omisión de no dictar oportunamente el Decreto que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.-
- 7.- **Que**, el Art. 52 de la Ley 18.880 sobre Procedimiento Administrativos, señala que: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-
- 8.- **Que**, es favorable para el contratista la aprobación de la referida Acta de Recepción Provisoria a fin de dar curso a estados de pago pendientes.-
- 9.- **Que**, asimismo el contratista garantizó el Fiel Cumplimiento del Contrato con Vale Vista y además entregó Vale Vista para garantizar la Buena Ejecución de la Obra, por los montos y los plazos que se establecieron en las Bases Administrativas.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, a contar del 26 de Febrero de 2010 el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** del proyecto denominado "CONST. OBRAS VARIAS, PARRAL", Línea N° 2 "Const. Salón Multiuso Unión Comunal del Adulto Mayor".-
- 2.- **ACÉPTESE**, nuevo Vale Vista N° 009155-6, de fecha 27 de Mayo del año 2010, del Banco de Chile, por la suma de **Ochocientos sesenta y ocho mil trescientos**

sesenta y un pesos (\$868.361.-), extendido a nombre de la Tesorería Municipal de Parral, para garantizar la Buena Ejecución de la Obra, por un plazo de 14 meses.-

3.- DEVUÉLVASE, el Vale Vista N° 7079932 de fecha 22 de Junio de 2009, del Banco de Chile, por la suma de **Dos millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos (\$2.894.535.-)**, extendido a nombre de la Tesorería Municipal de Parral, que caucionaba el Fiel Cumplimiento del Contrato.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.-


Aleandra Román Clavijo
ALEANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

Vº Bº CONTROL


Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES ✓
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 8.- DIRECCIÓN DE OBRAS
- 9.- INTERESADO